

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 64 Sábado 15 de marzo de 2014 Sec. IV. Pág. 11941

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9272 VALENCIA

Edicto.

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Mudanzas y Transportes Valero,SL, con el número de registro 000920/2013 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 20/02/14 con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Mudanzas y Transportes Valero, SL, lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, la mercantil Pons Beta Abogados, SLP, con CIF nº B-97640403, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables"

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 20 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140010575-1